
Mar 20, 2014 | Escrito por webmaster | 0

El Ministerio para Vivienda y Hábitat publicó la resolución que norma la cartera hipotecaria de la banca para este año y la fija nuevamente en 20%, tal como sucedió en 2013, lo que implica que los bancos deben destinar al menos 20% de su cartera de crédito bruta anual con recursos propios a otorgar nuevos préstamos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de vivienda principal.

En la nueva normativa, publicada en la Gaceta Oficial 40.375, de fecha 19 de marzo de 2014 y que circuló este jueves, se establece un cambio en la distribución de esa cartera hipotecaria: 65% debe dirigirse a créditos para la edificación de casas; 33% para dar financiamientos a las familias que quieran adquirir sus viviendas y 2% a préstamos para autoconstrucción.

Esto implica un crecimiento en la porción de los préstamos para que las personas compren sus casas, pues la resolución que se dictó en febrero de 2013 y quedó ahora derogada fijaba esta cuota en 30%. Es el segundo año en que se incrementa la porción de créditos que debe destinarse a apoyar a la gente en la adquisición de sus techos, pues en 2012 estaba en 26% y el año pasado creció a 30%.

Categoría:

- [Del Pueblo](#) [1]

Addthis:

Source URL: <http://www.radiomundial.com.ve/article/gaceta-oficial-bancos-destinar%C3%A1n-20-de-su-cartera-de-cr%C3%A9ditos-para-adquisici%C3%B3n-de-viviendas>

Links:

[1] http://www.radiomundial.com.ve/categoria/Del_Pueblo